



Estudio Comparativo de Encuestas Nacionales INEGI del Fenómeno de la Discriminación a Grupos de Población Históricamente Discriminados en ENADIS 2017 y ENADIS 2022

Comparative study of results of the INEGI 2017 and 2022 National Surveys on the phenomenon of discrimination in Historically Discriminated Groups of Population

*Jorge Carlos Rangel Moya
Mayra Betancourt Escalante*

Resumen

En la actualidad, una de las temáticas más mencionadas es todo lo relacionado con el fenómeno social de la discriminación y como todo esto se presenta en diversos grupos sociales y su confronta contra lo que se debe considerar como el derecho a ser incluyente, el derecho de una persona a ser respetado por su natural derecho a ser un actor en condiciones de igualdad, en esta sociedad cada vez menos igualitaria y más exclu-

yente, por cualquier tipo de causa aparente y surgida desde esta comunidad menos humanista, motivo por el cual el presente ensayo tiene la finalidad de presentar información que ya ha sido investigada, y que se encuentra disponible a manera de investigación documental, es decir obtenida directamente de encuestas nacionales dirigidas por el INEGI con tamaños de muestra aproximado a las 3,500 encuestas por entidad federativa, las fuente de información fueron la Encuesta Nacional sobre Discri-



minación 2017, INEGI (ENADIS) y la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022 INEGI (ENADIS). Las dos encuestas trabajan y analizan en el presente el concepto y tendencia de comportamiento social de la “DISCRIMINACIÓN”, relacionado con los grupo de población históricamente discriminados en el 2017 se identificaron 7 (personas indígenas, discapacidad, diversidad religiosa, adolescentes y jóvenes, mujeres, adultos , niños y niñas) y para el 2022 se incrementaron 3 grupos más (personas migrantes, afroamericanas y trabajadoras del hogar), el cómo se manifiesta socialmente la discriminación en confronta con sus derechos y la prevalencia de la discriminación entre ambos periodo 2017 contra 2022 un periodo de 5 años entre ambos, desagregando información a nivel nacional, y por entidad federativa incluyendo al Estado de Nuevo León.

El documento generado es mediante la consulta a las encuestas y es de tipo descriptivo exploratorio, en tamaño de muestra y años anteriormente referidos, en Resultados.- como se observa ambos en conceptos es ampliamente comparativo por ser similares y han experimentado un aumento con tendencias progresivas en su incidencia en la población y sus comu-

nidades, además de su interacción en las dinámicas y distintos escenarios de tipo social como las causas de desigualdad y su manifestación en distintos grupos unos más que otros y el análisis de su prevalencia en estos grupos sociales adultos, discapacidad, jóvenes, niños y niñas, factores como negación de derechos, grado de permisividad etc. Los hallazgos demuestran que existe un interés social por identificar estas terminologías y sus fenómenos, sustentados en estadísticas, para entender la situación actual de estos conceptos y sus tendencias futuras, la exploración y diagnóstico de estos problemas se sustentan estadísticamente, sin embargo es conveniente bajar su georreferenciación a estratos socioeconómicos con sus ubicaciones geográficas delimitadas, es decir no solo encuestas sino contemplar un posible censo de este fenómeno e incluir información de consecuencias físicas, económicas, laborales y psicológicas de la manifestación de la discriminación en este tipo de grupos sociales.

Palabras Clave

Discriminación, Derechos Sociales, Grupos Sociales, Grupos Sociales Discriminados.

Abstract

Introduction.- Currently, one of the most mentioned topics is everything related to the social phenomenon of discrimination and how all this occurs in various social groups and their confrontation against what should be considered the right to be inclusive, the right to a person to be respected for his natural right to be an actor under conditions of equality in this society that is increasingly less egalitarian and more exclusive due to any type of apparent cause arising from this less humanistic community, which is why this essay has the purpose of presenting information that has already been investigated, and that is available as documentary research, that is, obtained directly from national surveys directed by the INEGI with sample sizes approximately 3,500 surveys per federal entity, the source of information is the following: National Survey on Discrimination 2017, INEGI (ENADIS) and National Discrimination Survey 2020 INEGI (ENADIS). The two surveys work and analyze in the present the concept and trend of social behavior of "DISCRIMINATION" related to the population groups historically discriminated against. In 2017, 7 were identified (indigenous people, di-

sabilities, religious diversity, adolescents and young people, women, adults, boys and girls) and by 2022, 3 more groups will increase (migrants, African Americans and domestic workers), how discrimination is socially manifested in confrontation with their rights and the prevalence of discrimination between both, period 2017 versus 2022 a period of 5 years between both, disaggregating information at the national level, and by federal entity including the State of Nuevo León.

The document generated is by consulting the surveys and is of an exploratory descriptive type, in sample size and years previously referred to, in Results. - As can be seen, both in concepts are broadly similar and have experienced an increase with progressive trends in their incidence in the population and its communities, in addition to its interaction in the dynamics and different social scenarios such as the causes of inequality and its manifestation in different groups, some more than others and analysis of its prevalence in these social groups: adults, disabilities, youth, boys and girls, factors such as denial of rights, degree of permissiveness, The findings demonstrate that there is a social interest in identifying these terminologies



Jorge Carlos Rangel Moya / Mayra Betancourt Escalante

and their phenomena, supported by statistics, to understand the current situation of these concepts and their future trends, the exploration and diagnosis of these problems are supported statistically, however it is convenient to lower their georeferencing to socioeconomic strata with their delimited geographical locations, that is, not only surveys but also to contemplate a possible census of this phe-

nomenon and include information on physical, economic, labor and psychological aspects of the manifestation of discrimination in this type of social groups.

Key words

Discrimination, Social Rights, Social Groups, Discriminated Social Groups.





Estudio Comparativo de Encuestas Nacionales INEGI del Fenómeno de la Discriminación a Grupos de Población Históricamente Discriminados en ENADIS 2017 y ENADIS 2022

Comparative study of results of the INEGI 2017 and 2022 National Surveys on the phenomenon of discrimination in Historically Discriminated Groups of Population

Jorge Carlos Rangel Moya²⁶

Mayra Betancourt Escalante²⁷

Introducción

El estudio descriptivo presente es con la intención de realizar UN COMPARATIVO ENTRE RESULTADOS Nacionales y Estatales de tipo ESTADISTICOS, para conocer la temática en cifras y tendencias del fenómeno social descrito como “discriminación”, en su comportamiento o accionar

en esta sociedad mexicana, de todos es conocido como este tema ha adquirido cada vez mayor relevancia en la sociedad, en la cual de manera cotidiana interactuamos, la información que aquí se presenta para su análisis y comparación se referencia a la primera edición INEGI de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2017) la cual permite reconocer la pre-

26. Universidad Autónoma de Nuevo León jorge.rangelmy@uanl.edu.mx

27. Universidad Autónoma de Nuevo León mayra.betancurtsc@uanl.edu.mx



valencia de la discriminación y sus muy diversas manifestaciones sociales, en esta misma se capta actitudes y opiniones hacia distintos grupos de población históricamente discriminados, además de identificar las experiencias de la discriminación de estos grupos en los distintos ámbitos de la vida social, en la encuesta del 2017 esta se realizó por INEGI, coordinado con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y en sociedad con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), todo lo anterior en esta investigación se confronta con los resultados de la ENADIS 2022, donde colaboraron las mismas instituciones con excepción de la UNAM y el CONACYT, en esta segunda edición al igual que la primera guardan un sentido de comparabilidad sobre la situación que guarda la discriminación en el país, específicamente hacia los grupos que de manera histórica y estructural han sido discriminados, dando continuidad al 2017 y profundiza en las causas y los efectos de la discriminación, basándose en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED 2022) Ulti-

ma Reforma Publicada en el DOF 17-05-22 se clasifican 10 grupos de interés, muestras probabilísticas estratificadas y por conglomerados, en viviendas seleccionadas y personas de interés de 15 años y más que conocen todos los datos sociodemográficos de los residentes, de cobertura Nacional por un total de 42, 302 viviendas, datos similares 2017 y 2022.

En este documento encontraras información resumida de los principales hallazgos de los dos periodos donde el INEGI recabó información y da a conocer los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), así como la discriminación y desigualdad que enfrentan la población indígena, con discapacidad, diversidad religiosa, niñas y niños, mujeres, personas mayores, adolescentes y jóvenes. La información describe los dos periodos el mismo fenómeno se profundiza en la presencia de discriminación por grupos, el respeto a sus derechos por sexo, por entidad federativa la presencia de este fenómeno social, respeto y negación a sus derechos y aceptación de las medidas de igualdad, prevalencia de la discriminación entre los grupos entre 2017 y 2022, además del porcentaje del PEA de los grupos históricamente discriminados, en-

tre los dos periodos mencionados, la finalidad es conocer información que pueda ser utilizada para políticas de prevención y corrección de las actitudes de discriminación dirigidas a los grupos discriminados históricamente, el conocer para actuar.

Metodología

El estudio se define como ensayo tipo descriptivo documental, los cuales sirven para preparar el terreno y generalmente anteceden a los otros tipos. Los estudios descriptivos (Roberto Hernández Sampieri. el al, 2014) se efectúan, normalmente, cuando el objetivo de investigación busca caracterizar y especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. (Berlanga, Vanesa 2012) menciona que Registran, miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes de los fenómenos a investigar y es posible ser o no estadístico en la selección de la muestra elegida, pero si en la serie de datos consistentes en recoger.

La Encuesta Nacional sobre la Discriminación (ENADIS) 2017, pretende generar una valiosa he-

rramienta para captar información acerca de prejuicios, estereotipos y estigmas negativos presentes en la sociedad que reproducen la discriminación, así como ciertas experiencias y prácticas discriminatorias en los ámbitos familiares, comunitarios, sociales e institucionales.

En el caso particular de la ENADIS, además de captar información de los hogares residentes de la vivienda, fue necesario entrevistar a distintas poblaciones de interés y aplicar, a cada una de ellas, un Instrumento de captación específico, de acuerdo a sus características, de tal manera que, en términos prácticos, es semejante al levantamiento de ocho encuestas independientes que comparten la misma unidad de selección (vivienda), ya que al igual que en las encuestas a este nivel, para cada población se realizó un seguimiento del número de entrevistas completas que permitieran realizar estimaciones confiables para cada una de ellas. INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS. Informe operativo. 2018. La etapa de recolección de información se llevó a cabo del 21 de agosto al 13 de octubre de 2017, periodo durante el cual el personal entrevistador acudió a las viviendas seleccionadas en la muestra, identificaron a la pobla-

ción objeto de estudio para aplicar los cuestionarios electrónicos el Informante adecuado. Para las secciones I a la IV, fue una persona residente del hogar de 15 y más años que conociera los datos de todos los integrantes de su hogar. Posteriormente, y de acuerdo con las características sociodemográficas obtenidas, se entrevistó a la población de estudio de 12 años y más. Persona de estudio. Está dirigida a la población que reside permanentemente en viviendas particulares dentro del territorio nacional, así como a los siguientes siete grupos sociales vulnerables a la discriminación según su edad:

- Personas indígenas de 12 años y más de edad.
- Personas con discapacidad de 12 años y más de edad.
- Personas con diversidad religiosa de 12 años y más de edad.
- Personas adultas de 60 años y más de edad.
- Niñas y niños de 9 a 11 años de edad.
- Adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años de edad.
- Mujeres de 18 años y más de edad.

Persona elegida. Integrante del hogar de 18 años o más, cuya fecha de cumpleaños es la inmediata posterior a la fecha de la entrevista, para identificar a la persona que se le aplicará el Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE), de acuerdo con el criterio de elegibilidad. En el caso del cuestionario electrónico,

el sistema indica quién es la persona elegida aplicando un método de selección aleatoria.

Del 18 de julio al 9 de septiembre de 2022 se levantó la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. Su objetivo general es reconocer la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana. La encuesta profundizó en el conocimiento sobre quién o quiénes discriminan, en qué ámbitos de la vida se presenta este problema con mayor frecuencia y los factores socioculturales con los que se relaciona.

La ENADIS 2022 presenta los resultados de las prevalencias de discriminación en los 12 meses previos a su levantamiento, a saber, de julio de 2021 a septiembre de 2022, así como de las experiencias de negación de derechos en los últimos cinco años previos a la captación (2017 - 2022). La encuesta se realizó en colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se contempla la misma logística de investigación que en la ENADIS 2017, solo diferenciando que anteriormente fueron 7 grupos sociales de estudio y en 2022 se agregaron tres grupos sociales más – Personas Migrantes de 15 años o más (otro país) – Tra-

bajadoras del Hogar de 18 años y más – Personas Afromexicanas de 12 años o más (auto descripción).

La ENADIS 2022 se implementó a través de tres tipos de cuestionarios: - Cuestionario general - Cuadernillo de módulos (9) - Cuestionario de opinión y experiencias (COE) La estrategia de captación incluyó, para cada una de las viviendas en la muestra, la identificación de una o un informante adecuado de 15 años y más, residente de dicha vivienda y que conocía los datos sociodemográficos de las y los integrantes de esta. Una vez identificadas las personas que integran la vivienda, se identificó como informantes elegidas a aquellas cuyas características sociodemográficas cumplieran con los criterios para contestar, al menos, uno de los módulos los cuales se diseñaron para los 10 grupos históricamente vulnerables ya antes mencionados y finalmente, una persona de 18 años y más, por hogar, seleccionada de manera aleatoria, respondió el COE, todo lo anterior es con la finalidad metodológica para obtener el conocimiento de las percepciones de la discriminación entre la población en general y entre grupos específicos que, por sus características, padecen discriminación.

Marco teórico

El Diccionario de la lengua española, publicado por la Real Academia Española de la Lengua, ofrece dos definiciones del verbo discriminar: “1. Separar, distinguir, diferenciar una cosa de otra; 2. Dar trato de inferioridad, diferenciar a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etcétera”. “REAL ACADEMIA ESPAÑOLA”: Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.6 en línea].

En México, la ley define la discriminación como « toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar,

las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia». «Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación» (LFPED) (2022). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 17-05-2022.

La Discriminación Social corresponde a la traducción en actos de los prejuicios. Se trata de un comportamiento negativo en contra de los miembros de un grupo que es objeto de una imagen negativa. La aparición de un comportamiento discriminante está relacionada con ciertas condiciones sociales y psicológicas: diferencias sociales, el estatus de los individuos, la posición de poder. “Navarro Carrascal, O., Prevert, A., & Bogalska-Martin, E. (2012). La discriminación social desde una perspectiva psicosociológica. *Revista De Psicología Universidad De Antioquia*, 4(1), 7–20.”

La Discriminación Social se trata de un comportamiento negativo en contra de los miembros de un grupo que es objeto de una imagen negativa. La aparición de un com-

portamiento discriminante está relacionada con ciertas condiciones sociales y psicológicas: diferencias sociales, el estatus de los individuos, la posición de poder. “Prevert, Aline, Navarro Carrascal, Oscar, & Bogalska-Martin, Ewa. (2012).”

El Derecho De acuerdo con Fernando Flores Gómez González y Gustavo Carvajal Moreno, es el conjunto de normas que imponen deberes y confieren facultades, establecen las bases de convivencia social y su fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia. “Williams, M. (2021, 1 octubre). El concepto de derecho. *Zárate Abogados*.”

La palabra Derecho proviene del vocablo latino *directum*, que significa no apartarse del buen camino, seguir el sendero señalado por la ley, lo que se dirige o es bien dirigido. En general se entiende por Derecho, conjunto de normas jurídicas, creadas por el estado para regular la conducta externa de los hombres y en caso de incumplimiento está prevista de una sanción judicial. “Poder judicial. Gto, 2021.”

Los Derechos Humanos son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos; no están garantizados por ningún

estado. Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Varían desde los más fundamentales —el derecho a la vida— hasta los que dan valor a nuestra vida, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad. “ONU”

Los Derechos Humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos. “UNICEF”

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. “CNDH

En referencia a los Grupos Sociales de población históricamente discriminados se define lo siguiente, Un grupo social es un conjun-

to de individuos cuyas relaciones mutuas hacen a éstas interdependientes en algún grado significativo. Así definido el término grupo se refiere a una clase de entidades sociales que tienen en común la propiedad de la interdependencia entre sus miembros constitutivos (Cartwright y Zander, 1986).

Grupo Social, así se denomina al conjunto de individuos que comparten un objetivo e interactúan entre sí. Al tener algo en común, los miembros de esta agrupación cumplen un cierto rol en la sociedad. “DURKHEIM Y LOS HECHOS SOCIALES” citado por ELE- Plataforma Educativa Chaqueña en 2023.

Todos los conceptos aquí anteriormente mencionados ponen como fundamentación el por qué la necesidad de conocer toda esta terminología y sus tendencias estadísticas de más mismas.

Mediciones

El tamaño de muestra para las dos encuestas nacionales es de 42,302 viviendas en México, Fecha de levantamiento 2017 es del 21 de agosto al 13 de octubre del 2017 y para el 2022 del 18 de julio al 9 de septiembre de 2022 , población objeto de estudio Población indí-

gena de 12 años y más, Población afrodescendiente (excepción en 2017) de 12 años y más, Población de 12 años y más con discapacidad, Población migrante (excepción en 2017) de 15 años y más, Población de la diversidad religiosa de 12 años y más, Población de 60 años y más, Población de niñas y niños de 9 a 11 años, Población de 12 a 29 años, Población de mujeres de 18 años y más (incluye trabajadoras del hogar en 2022 por aparte), Población de 18 años y más, esquema de muestreo Probabilístico, trietápico, estratificado y por conglomerados, Cobertura Geográfica Nacional: urbana y rural, selección de vivienda, siempre persona adulta, Forma de captación Entrevista cara a cara mediante dispositivo con cuestionario electrónico.

Plan de Análisis de Datos

Estos se presentaron estadísticamente en porcentajes del absoluto, el análisis se referencio por tipos de discriminación y por grupos discriminados históricamente 7 de ellos en 2017 y 10 en 2022, además de profundizar en diferentes escenarios sociales como los educativos, laborales y comunitarios, incluyendo temáticas de análisis de

la prevalencia de la discriminación entre ambos periodos de 5 años, además de cuestionar los derechos o su discriminación en diferentes situaciones de comportamientos cotidianos de los actores de estos diferentes grupos dentro de los ámbitos donde se desarrollan, se analizó a nivel Nacional, Estatal, la relatoría de análisis fue de tipo descriptiva en su mayoría y relacional comparativa entre ambos en el periodo 2017 – 2022.

Resultados

Las características de los participantes, fueron referenciados a los periodos de levantamiento de las tres encuestas ya anteriormente citadas, además se presentan de manera gráfica y su análisis de las misma, cuidando siempre titular cada una de las gráficas comparativas y diferenciando gráficamente la información referente a la ENADIS 2017 y la ENADIS 2022.

Información mas reciente ENADIS 2022

- La población en Nuevo León asciende a 5.8 millones de personas, de las cuales 2.9 millo-

- nes son mujeres (50.0%) y 2.9 millones son hombres (50.0%).
- Del total de mujeres, 76.2% tiene 15 años y más.
 - A nivel nacional, 23.7 % de la población de 18 años y más manifestó haber sido discriminada entre julio de 2021 y septiembre de 2022.
 - 24.5 % de las mujeres y 22.8 % de los hombres de 18 años y más declararon haber tenido alguna experiencia de discriminación.
 - De la población de 18 años y más que refirió haber sido discriminada entre julio de 2021 y septiembre de 2022, 30.6 % declaró que la razón fue su forma de vestir o arreglo personal (tatuajes, ropa, forma de peinarse, perforaciones).
 - Las Entidades Federativas con mayor porcentaje de población de 18 años y más que manifestó haber sido víctima de discriminación en los últimos 12 meses fueron: Yucatán (32.1 %), Puebla (30.6 %), Querétaro (30.5 %), Ciudad de México (29.6 %) y Jalisco (27.1 %). En contraste, las Entidades Federativas con menor porcentaje de población de 18 años y más que refirió haber sido víctima de discriminación en los últi-

mos 12 meses fueron: Sinaloa (13.8 %), Sonora (17.5 %), Nayarit (17.9 %), Nuevo León (18.4 %) y Campeche (18.5 %).

A continuación, se presentan datos comparativos y sus análisis entre enadis 2017 y 2022

En el total de los 11 grupos seleccionados, la constante en 6 grupos es mayor la discriminación en 2022 en relación con 2017 (trabajadoras del hogar, discapacidad, indígena, mujeres de 18 años o más, en adolescentes y jóvenes, población de 18 años o más), en 1 grupo no hay cambio (adultos mayores) y en 3 no hay dato en 2017 son de reciente interés (grupo de diversidad sexual y de género, afrodescendientes y migrantes) y solo 1 grupo es menor el porcentaje de haber sido discriminado en 2022 contra 2017 (diversidad religiosa), es observable la tendencia en el aumento de la manifestación en la discriminación en los últimos 5 años.

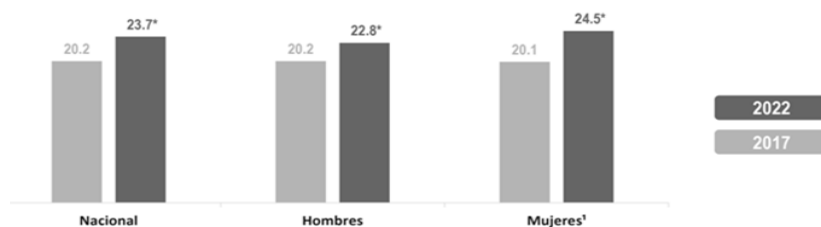
Población por grupos seleccionados que manifestó haber sido discriminada



¹ Se refiere a las personas de 18 años y más que respondieron el módulo de mujeres.
 * Corresponde a un subconjunto de la población de mujeres de 18 años y más que respondieron el módulo de mujeres.
 * Corresponde a un subconjunto de la población de 18 años y más que respondió el Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE).
 * En estos casos, si hubo un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
 ND: No disponible. Grupo de interés u opción de respuesta no considerada en 2017.
 Nota: Para el caso de 2017, la información se refiere al periodo de agosto de 2016 a octubre de 2017. Para 2022, se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.

Población que manifestó haber sido discriminado, según sexo

POBLACIÓN QUE MANIFESTÓ HABER SIDO DISCRIMINADA, SEGÚN SEXO (Porcentaje)



¹ Se refiere a las mujeres de 18 años y más que respondieron el Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE).
 * En estos casos, si hubo un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
 Nota: Para el caso de 2017, la información se refiere al periodo de agosto de 2016 a octubre de 2017. Para 2022, se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.

En ambos periodos, los porcentajes son muy similares (2 de 10), solo mayor en ambos en periodo 2022 contra 2017 y cambios esta-

dísticamente significativos con respecto al ejercicio anterior por sexo hombre (2.6%) y mujer (4.4%).

Población de 18 años o más que manifestó haber sido discriminada, 2017-2022 por entidades federativas

Porcentaje de la población de 18 años y más que declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses por entidad federativa

| Entidades federativas | | | A la baja 0 | Al alza 14 | Sin cambio 18 | | |
|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------|-----------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------|
| Entidad | Victimas de discriminación (%) 2017 | Victimas de discriminación (%) 2022 | Cambio (Δ%) | Entidad | Victimas de discriminación (%) 2017 | Victimas de discriminación (%) 2022 | Cambio (Δ%) |
| NACIONAL | 20.2 | 23.7* | 17.6 | | | | |
| Aguascalientes | 16.9 | 20.9* | 23.5 | Morelos | 24.4 | 23.3 | -4.4 |
| Baja California | 16.5 | 22.3* | 34.5 | Nayarit | 13.1 | 17.9* | 36.6 |
| Baja California Sur | 18.1 | 21.0 | 15.8 | Nuevo León | 14.0 | 18.4* | 31.2 |
| Campeche | 19.6 | 18.5 | -5.5 | Oaxaca | 24.9 | 26.7 | 7.2 |
| Coahuila | 15.7 | 20.3* | 29.6 | Puebla | 28.4 | 30.6 | 7.6 |
| Colima | 25.6 | 20.0 | -21.9 | Querétaro | 19.4 | 30.5* | 57.6 |
| Chiapas | 16.7 | 18.9 | 13.1 | Quintana Roo | 23.6 | 20.1 | -14.7 |
| Chihuahua | 16.1 | 19.6 | 21.4 | San Luis Potosí | 14.4 | 22.9* | 59.5 |
| Ciudad de México | 23.7 | 29.6* | 24.8 | Sinaloa | 16.9 | 13.8 | -18.2 |
| Durango | 15.4 | 23.2* | 50.9 | Sonora | 18.6 | 17.5 | -5.9 |
| Guanajuato | 15.9 | 22.5* | 41.3 | Tabasco | 20.5 | 23.8 | 16.0 |
| Guerrero | 25.1 | 26.7 | 6.6 | Tamaulipas | 17.2 | 20.2 | 17.7 |
| Hidalgo | 17.8 | 20.3 | 14.2 | Tlaxcala | 21.4 | 23.4 | 9.1 |
| Jalisco | 21.3 | 27.1 | 27.3 | Veracruz | 19.8 | 24.5* | 23.9 |
| Estado de México | 24.0 | 24.7 | 2.9 | Yucatán | 21.0 | 32.1* | 52.6 |
| Michoacán | 16.5 | 21.8* | 32.7 | Zacatecas | 13.7 | 20.4* | 48.1 |

* En estos casos, si hubo un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
 Nota: Para el caso de 2017, la información se refiere al periodo de agosto de 2016 a octubre de 2017. Para 2022, se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.

Percepción sobre el respeto a los derechos de cada grupo de interés

Percepción sobre el respeto a los derechos



En 2022, a nivel nacional, 21.2% de la población de 18 años y más opinó que en el país los derechos de las **personas adultas mayores** se respetan **mucho**.

ND: No Disponible.
 * En estos casos si existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y 2022.

Se observa que de las 32 Entidades Federativas en comparación entre 2022 y 2017, a la baja en porcentajes es de cero no hay entidades, al alza son 14, incluyendo al estado de Nuevo León con un cambio (4.4%) estadísticamente significativo a la alza en el porcentaje de población de 18 años y más que declaro haber sido discriminada en los últimos 12 meses (2021 – 2022) con respeto al ejercicio anterior, pero de los registros más bajos por entidad y además sin cambios significativos estadísticos 18 estados, para el total de 32 Entidades Federativas.

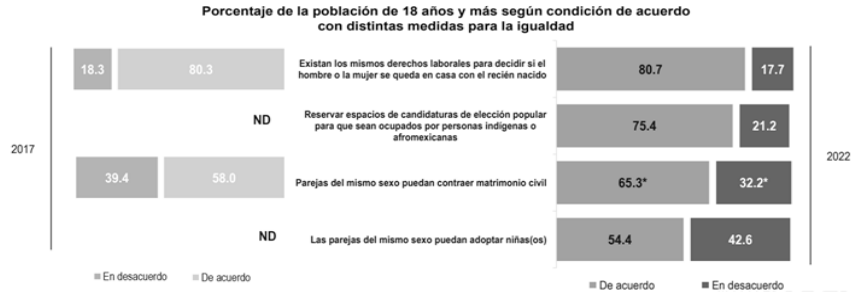
En la presente grafica en todos los grupos de interés, se presentó una disminución en el porcentaje de respuesta de la opción de “nada” en percepción sobre el respeto a los derechos de cada grupo de interés en la población en general, destacando en una diferencia negativa del 2017 al 2022 los grupos de personas trans de 21.4% en 2017 a 15.2% en 2022, es decir con -6.2%, personas gays o lesbianas de -6%, adultos mayores -4.2%, personas indígenas -4.1% y personas con discapacidad -3.1%.

Lo anterior presenta una constancia de comportamiento en favor de la mejora en percepción de los derechos de cada grupo, en los úl-

timos 5 años de referencia de 2017 a 2022 y los grupos con mayor diferencia en la opinión de que es “mucho” cada vez más es el mucho se respetan los derechos, pero cada vez se declara más discriminación, el respeto a cada grupo de interés por la población en general es la misma tendencia solo inversa a la anterior, todos superan en 2022 en comparación con 2017, destacando el grupo de adultos mayores de 15.6% en 2017 a 21.2% en 2022 es de +5-6%, personas con religión distinta a la católica +4.6, adolescentes y jóvenes +4.0% y mujeres con el + 2.3%, en resumen, disminuyo en general la percepción de no respetar nada y aumento la percepción de respetar mucho con los derechos de los grupos en los últimos 5 años. Doble discurso social se respeta cada vez más el derecho del adulto mayor, personas discapacitadas, trabajadoras el hogar etc. pero cada vez como sociedad actuamos con más discriminación a estos grupos sociales- tu respetas sus derechos, pero discriminas-

Reconocimiento de derechos y aceptación de medidas para la igualdad

Reconocimiento de derechos y aceptación de medidas para la igualdad



En 2022, a nivel nacional, 80.7% de la población de 18 años y más estuvo *de acuerdo* en que *existan los mismos derechos laborales para decidir si el hombre o la mujer se queda en casa con el recién nacido*, mientras que, 17.7% estuvo *en desacuerdo*.

ND: No Disponible.
 Nota: Se excluyen los casos en los que el informante no especificó una opinión.
 *En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y 2022.

Es notorio que en las dos ediciones de la ENADIS del 2017 comparada con el 2022, en ambos periodos la tendencia es a estar de acuerdo con distintas medidas para la igualdad, pero el porcentaje se reduce en medida de respeto e igualdad por género, aquí es, que dentro de la igualdad hay un mayor desacuerdo entre las medidas en busca de la igualdad (caso entre parejas).

En negación de derechos entre hombres y mujeres en los últimos 5 años (2017 a 2022), disminuyó a nivel nacional pasando de 23.7% en 2017 a 20.5% en 2022, es -3.2%, pero la tendencia de negar derechos de la población de 18 años o más en ambos periodos es para la mujer, la cual paso en 2017 con di-

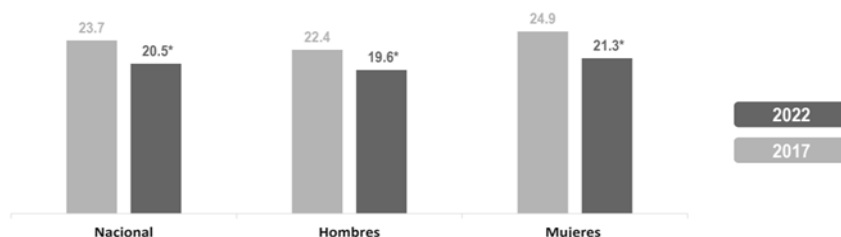
ferencia de +2.5 contra el hombre y es en 2022 con diferencia de +1.7, es decir, sigue la diferencia de mayor discriminación femenina, pero esta misma se está reduciendo con el tiempo.

Si se relaciona con discriminación por sexo, sucede algo similar a los grupos, si aumento esta discriminación en 2022 en relación al 2017, pero si disminuye porcentualmente la negación de los derechos y más para el sexo femenino, aquí se manifiesta que cada vez más la población no niega los derechos, pero esto no se traduce en una menor discriminación y más para las mujeres (más discriminación, menos negación a sus derechos).

Negación de derechos (por sexo)

Negación de derechos

Población de 18 años y más a la que le fue negado alguno de sus derechos injustificadamente en los últimos 5 años



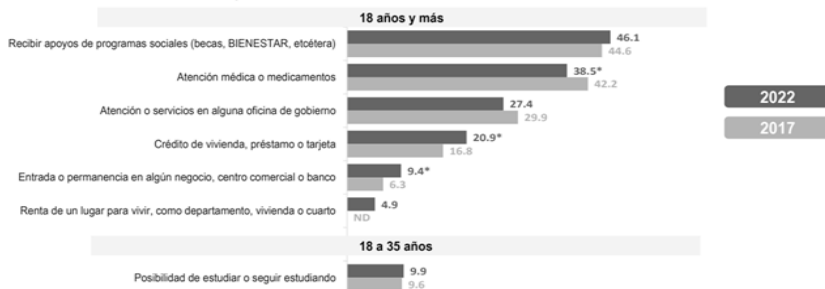
La ENADIS 2022 estima que 20.5% de la población de 18 años y más manifestó que se le *negó* injustificadamente alguno de sus derechos en los últimos 5 años, mientras que, de la población de *hombres* fue 19.6% y de la población de *mujeres* 21.3 por ciento.

* En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y 2022.

Negación de derechos – tipo de derecho negado

Negación de derechos – Tipo de derecho negado

Población de 18 años y más a la que le fue negado alguno de sus derechos injustificadamente en los últimos 5 años



De la población de 18 años y más que manifestó que se le *negó* injustificadamente alguno de sus derechos en los últimos 5 años, 46.1% refirió la *negación* del derecho a *recibir apoyos de programas sociales* (becas, BIENESTAR, etcétera), seguido de *atención médica o medicamentos* con 38.5 por ciento.

ND: No Disponible.

* En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y 2022.

En la gráfica de población de 18 años y más, a la que le fue negado alguno de sus derechos injustifi-

cadamente en los últimos 5 años, de las 6 opiniones de respuesta en donde existe una posible compara-

ción, en el año más reciente 2022 es más alto el registro de negación de derechos injustificadamente y más bajo 2022 a 2017 en negación al derecho en atención médica,

medicamentos y atención o servicios en alguna oficina de gobierno, representado mayor tendencia de negar derechos injustificadamente en los últimos 5 años.

Negación de derechos – Tipo de derecho negado – sexo

Negación de derechos – Tipo de derecho negado - Sexo

Población de 18 años y más a la que le fue negado alguno de sus derechos injustificadamente en los últimos 5 años por sexo



De la población de *mujeres* de 18 años y más que manifestó que se le *negó* injustificadamente alguno de sus derechos en los últimos 5 años, 54.1% refirió la *negación* del derecho a *recibir apoyos de programas sociales* (becas, BIENESTAR, etcétera).

ND: No Disponible.

* En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y 2022.

El comportamiento por tipo de sexo para sexo femenino es similar la tendencia de mayor negación en 4 de 6 opciones y en hombres disminuye a 3 de 3, sin embargo, en mujeres es más significativa discriminar para créditos de vivienda, préstamo o entrada y permanencia en algún negocio, centro comercial o banco con más 4% de diferencia entre ambos periodos y el hombre más significativa en decremento a no respetar los derechos por atención médica y atención en servicios por oficina del gobierno -4 y -5%

respectivamente en ambos periodos, los resultados evidencian a una tendencia de respetar más los derechos de los hombres en los últimos 5 años.

cadamente alguno de sus derechos en los últimos 5 años, además en los estados del noreste y norte (12 a 22%) de México se presenta el menor porcentaje de negación de derechos y más en el noreste los

cuales se ubica Nuevo León de 12.6 en 2017 y 15.5 en 2022; aclarando que este tipo de resultados y análisis debería estudiarse por regiones, más que por Entidades.

Reconocimiento de derechos y aceptación de medidas para la igualdad

Reconocimiento de derechos y aceptación de medidas para la igualdad

Porcentaje de la población de 18 años y más en 2022 según aceptación a medidas para la igualdad por entidad federativa.

| | Los parejas del mismo sexo puedan adoptar niños/as) | | Parejas del mismo sexo puedan contraer matrimonio civil | | Reservar espacios de candidaturas de elección popular para que sean ocupados por personas indígenas o afroamexicanas | | Existan los mismos derechos laborales para decidir si el hombre o la mujer se queda en casa con el recién nacido | |
|----------------------|-----------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| | De acuerdo | En desacuerdo | De acuerdo | En desacuerdo | De acuerdo | En desacuerdo | De acuerdo | En desacuerdo |
| Total | 54.4 | 42.6 | 65.3 | 32.2 | 75.4 | 21.2 | 85.7 | 17.7 |
| Aguascalientes | 49.5 | 45.3 | 61.5 | 33.3 | 72.1 | 22.8 | 90.4 | 17.1 |
| Baja California | 55.1 | 41.9 | 73.1 | 25.1 | 72.9 | 20.7 | 85.8 | 12.0 |
| Baja California Sur | 64.4 | 33.1 | 78.3 | 19.8 | 81.6 | 15.0 | 95.7 | 13.1 |
| Campeche | 44.1 | 50.8 | 52.1 | 40.6 | 65.8 | 27.6 | 75.0 | 21.3 |
| Coahuila de Zaragoza | 53.7 | 43.6 | 65.1 | 33.1 | 63.3 | 38.2 | 78.3 | 23.1 |
| Colima | 62.8 | 35.9 | 74.8 | 24.9 | 81.0 | 14.6 | 86.6 | 12.8 |
| Chiapas | 40.1 | 58.1 | 41.0 | 57.8 | 63.7 | 34.8 | 64.3 | 34.7 |
| Chihuahua | 56.9 | 41.1 | 66.8 | 31.0 | 74.0 | 22.3 | 90.7 | 18.8 |
| Ciudad de México | 58.2 | 38.4 | 76.0 | 21.6 | 75.9 | 21.4 | 87.5 | 11.1 |
| Durango | 58.5 | 40.8 | 68.3 | 30.9 | 70.6 | 18.1 | 84.2 | 15.3 |
| Guerrero | 46.4 | 48.3 | 60.0 | 37.4 | 67.2 | 28.6 | 72.0 | 26.4 |
| Guerrero | 47.2 | 49.5 | 51.8 | 45.0 | 68.1 | 27.3 | 72.6 | 24.9 |
| Hidalgo | 57.9 | 39.7 | 66.8 | 30.1 | 82.0 | 15.4 | 90.9 | 17.2 |
| Jalisco | 62.5 | 34.9 | 66.8 | 31.7 | 74.2 | 22.5 | 79.6 | 22.8 |
| Estado de México | 62.1 | 34.0 | 73.3 | 23.9 | 87.2 | 10.8 | 88.6 | 9.9 |
| México | 54.5 | 43.8 | 61.5 | 37.0 | 69.1 | 28.9 | 74.6 | 24.3 |
| Morelos | 50.7 | 44.9 | 64.6 | 31.9 | 67.9 | 28.1 | 74.9 | 23.0 |
| Nayarit | 63.2 | 35.4 | 74.8 | 25.0 | 78.9 | 20.0 | 87.8 | 12.3 |
| Nuevo León | 66.9 | 40.3 | 72.2 | 23.5 | 73.2 | 23.5 | 81.7 | 17.1 |
| Oaxaca | 43.4 | 52.0 | 48.1 | 48.6 | 75.0 | 22.7 | 71.6 | 26.9 |
| Puebla | 49.9 | 45.5 | 60.4 | 35.3 | 75.4 | 19.2 | 78.6 | 18.6 |
| Quintana Roo | 53.8 | 42.1 | 65.6 | 31.4 | 73.7 | 21.0 | 81.4 | 15.6 |
| Quintana Roo | 60.0 | 36.9 | 67.8 | 28.4 | 80.1 | 16.5 | 83.8 | 13.9 |
| San Luis Potosí | 60.9 | 36.4 | 69.4 | 27.2 | 73.0 | 22.5 | 82.7 | 15.9 |
| Sinaloa | 58.8 | 38.6 | 72.2 | 26.4 | 77.5 | 18.8 | 87.0 | 12.5 |
| Sonora | 61.7 | 35.0 | 71.6 | 25.0 | 70.6 | 24.4 | 85.2 | 13.6 |
| Tabasco | 44.0 | 55.4 | 48.4 | 52.9 | 67.1 | 30.1 | 75.8 | 22.7 |
| Tampulapa | 56.1 | 40.0 | 66.6 | 30.6 | 72.5 | 24.1 | 82.8 | 15.0 |
| Tlaxcala | 65.2 | 40.5 | 63.1 | 32.6 | 69.5 | 28.5 | 79.4 | 18.1 |
| Veracruz | 48.7 | 49.2 | 58.5 | 39.2 | 82.8 | 14.9 | 80.7 | 17.4 |
| Yucatán | 51.5 | 45.3 | 60.6 | 36.8 | 77.1 | 21.1 | 82.1 | 17.2 |
| Zacatecas | 60.0 | 38.6 | 70.2 | 28.2 | 75.7 | 22.6 | 82.4 | 17.0 |

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022.

En color rojo más intensos representando las entidades con menor aceptación a que la población de 18 años y más acepten medidas de igualdad como adopción, matrimonio civil entre parejas del mismo sexo, candidatura de elección popular ocupadas por personas indígenas o afroamexicanos y si existen los mismos derechos laborales para que hombre o mujer se queden en casa con el recién nacido, estos estados son Chiapas, tabasco y Oaxaca es decir en el sur de México y los de color verde más intenso es con mayor aceptación de medidas de igualdad Baja California Sur, Colima, Nayarit, Sonora, y Estado de México es decir, centro y norte de México.

Grado de permisividad ante la discriminación

Grado de permisividad ante la discriminación



De acuerdo con ENADIS 2022, 92.3% de la población de 18 años y más opinó que *no* se justifica *burlarse de alguien en la calle por su tono de piel*. Mientras que, 92.2% opinó que *no* se justifica que *un hombre le pegue a una mujer*.

* En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y 2022.

Se observa que en cada cuestionamiento en el cual se justifican conductas que atentan contra una conducta de igualdad, respeto y no violencia en todos se observa que el porcentaje más alto está en la opción de nada, para ambos años 2022-2017, con este tipo de respuestas se puede analizar el posible doble de discursos de la sociedad, la cual no justifican o permiten socialmente las conductas para discriminar, se respetan derechos cada vez más, pero sin embargo, se manifiesta o presentan conductas discriminatoria en forma ascendente al momento de cuestionar el

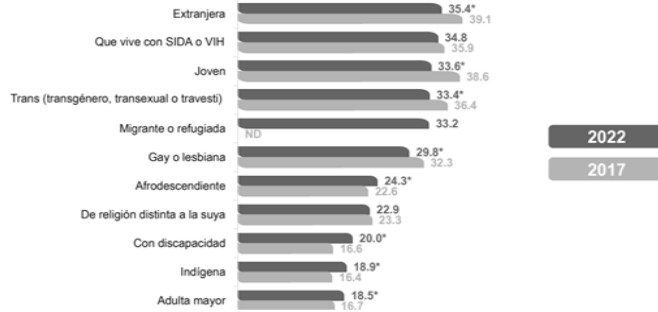
comportamiento hacia grupos históricamente discriminados.

Entre ambos periodos 2022 a 2017 es evidente que los porcentajes en totales son muy semejantes inclusive con la tendencia a disminuir en la población de 18 años y más, según rechazo a rentar un cuarto de su vivienda por persona de grupos diversos de géneros, discapacidad, migrante etc. Es decir, hay una tendencia de menor rechazo en 2022 en comparación con 2017 en los de mayor porcentaje presente.

Apertura a la diversidad en la vivienda

Apertura a la diversidad en la vivienda

Población de 18 años y más según rechazo a rentar un cuarto de su vivienda por persona de grupos seleccionados



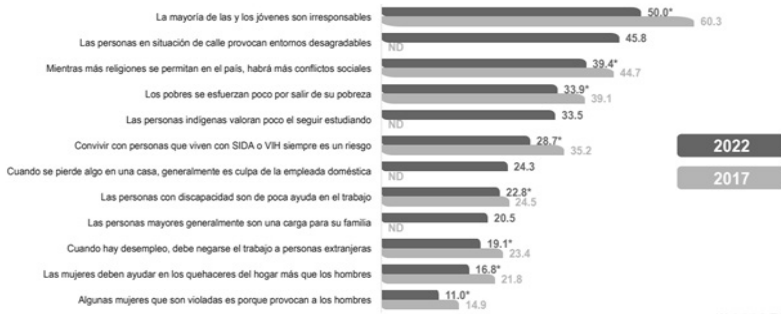
En 2022, a nivel nacional, 35.4% de la población de 18 años y más *no estaría dispuesta a rentarle un cuarto de su casa a una persona extranjera*.

ND: No Disponible.
* En estos casos se existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y 2022.

Perjuicios, estigmas sociales y estereotipos hacia grupos seleccionados

Perjuicios, estigmas sociales y estereotipos hacia grupos seleccionados

Porcentaje de la población de 18 años y más que está de acuerdo con distintos prejuicios



De acuerdo con la ENADIS 2022, 50% de la población de 18 años y más estuvo *de acuerdo con la frase "La mayoría de las y los jóvenes son irresponsables"*.

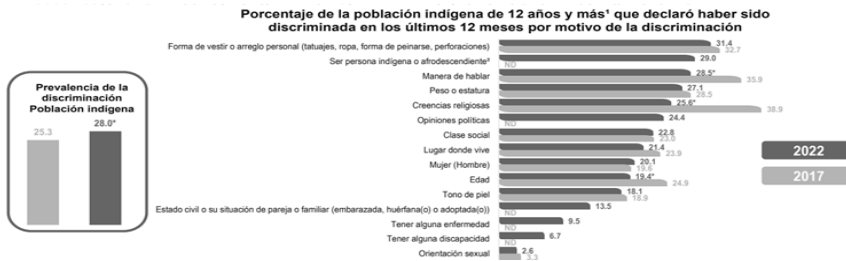
ND: No Disponible.
* En estos casos se existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
Nota: Con el objetivo de precisar la estimación para la edición 2017 en la categoría "Las personas indígenas valoran poco el seguir estudiando", el 17 de noviembre de 2023 se su la estimación por las siglas ND.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y 2022.

El comportamiento es similar en todos, es menor el porcentaje en estar de acuerdo con distintos prejuicios de la población de 18 años o más, en dato de 2022 contra el 2017 por ejemplo: la mayoría de las y los jóvenes son irresponsables, las personas por ejemplo dis-

capacitadas son de poca ayuda en el trabajo, las personas mayores son carga para la familia, en todos es menos el acuerdo con estos prejuicios, el 2022 contra el 2017, esto manifiesta que hay una tendencia a disminuir prejuicios establecidos que ya se daban por un hecho.

Prevalencia de la discriminación contra personas indígenas

Prevalencia de la discriminación contra personas indígenas



En 2022, 28% de la población indígena de 12 años y más¹ declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses. De este, 31.4% declaró haberlo sido por su *forma de vestir o arreglo personal (tatuajes, ropa, forma de peinarse, perforaciones)*.

ND: No Disponible.
¹ Hablante de lengua indígena o que se autoadscribe como indígena porque habla una lengua indígena, nació o pertenece a una comunidad indígena, porque alguno de sus padres o abuelos es o fue hablante de lengua indígena, porque la comunidad lo reconoce como persona indígena o por sus costumbres y tradiciones.
² Incluye casos en los que la persona informante declaró ser indígena y afrodescendiente.
 Nota: Para el caso de 2017, la información se refiere al periodo de agosto de 2016 a octubre de 2017, mientras que para 2022, se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.
³ En estos casos se observó un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y 2022.

En el caso del porcentaje de la población indígena de 12 años y más, que declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses por motivo de discriminación los más altos es por forma de vestir, arreglo personal, manera de hablar, creencias religiosas y edad, sin embargo, es notorio que por motivos o conceptos de discriminación es menor en porcentaje en 2022 en comparación con 2017, diversificando una mayor cantidad de motivos,

en el último año referido 2022, sin embargo la prevalencia de la discriminación entre el periodo de los 5 años es inversa es más alta en 2022 con 28% y más baja en 2017 con 25.3%.

Los registros del porcentaje de la población por grupos seleccionados que declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses, de un total de 11 grupos, en 6 grupos es mayor con relación a 2017 es grupo indígena, discapacidad,

adolescentes y jóvenes, mujeres de 18 años y más, trabajadoras del hogar y población de 18 años y más, 2 grupos es mayor 2017, Diversidad religiosa, población de 60

años y más, por ultimo 3 grupos no comparables en 2017, diversidad sexual, afrodescendiente y discapacidad con 40% aprox.

Prevalencia de experiencias de discriminación

Prevalencia de experiencias de discriminación

Porcentaje de la población por grupos seleccionados que declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses



De acuerdo con ENADIS 2022, 37.3% de la población de la *diversidad sexual y de género*³ declaró alguna experiencia de discriminación en los últimos 12 meses.

¹ Se refiere a las personas de 18 años y más que respondieron el módulo de mujeres.
² Corresponde a un subconjunto de la población de mujeres de 18 años y más que respondieron el módulo de mujeres.
³ Corresponde a un subconjunto de la población de 18 años y más que respondieron el Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE).
 ND: No Disponible.
 Nota: Para el caso de 2017, la información se refiere al periodo de agosto de 2016 a octubre de 2017; mientras que para 2022, se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.
⁴ En estos casos se existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y 2022.

Prevalencia de la discriminación contra las personas con discapacidad

Prevalencia de la discriminación contra las personas con discapacidad

Población de 12 años y más con discapacidad que declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses por motivo de la discriminación



De acuerdo con ENADIS 2022, 33.8% de la población de 12 años y más con discapacidad declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses. De este, 49.6% declaró haberlo sido por tener alguna discapacidad, mientras que, 26.1% fue por su edad.

ND: No Disponible.
 Nota: Para el caso de 2017, la información se refiere al periodo de agosto de 2016 a octubre de 2017; mientras que para 2022, se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.
¹ En estos casos se existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y 2022.

En caso de la prevalencia de la discriminación con personas con discapacidad es mayor en 2022

(33.8%) contra 2017 (24.6%) esto es en total, sin embargo, al desglosarla, por motivo de discriminación

en los últimos 12 años es menor en 2022 en relación 2017 y los principales motivos son tener la discapacidad 5 de 10 personas y

por cuestiones físicas como edad, tener alguna enfermedad, forma de vestir, peso o estatura de 2 a 3 personas así lo refieren.

Prevalencia de la discriminación contra personas de 60 años y más

Prevalencia de la discriminación contra personas de 60 años y más



La ENADIS 2022 estima que 17.9% de la población de 60 años y más declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses. De este, 39.2% declaró haberlo sido por su **edad**, mientras que, 24.8% fue por sus **opiniones políticas**.

ND: No Disponible.
 Nota: Para el caso de 2017, la información se refiere al periodo de agosto de 2016 a octubre de 2017, mientras que para 2022, se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.
 * En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y 2022.

De manera general se observa una disminución estadísticamente no significativa con respecto del 2022 (17.9%) y el 2017 (18.3%), esto es igual al comportamiento por motivos de discriminación en todos sin excepción, son menores en 2022 los porcentajes, el mayor es por edad, opiniones, creencias, manera de hablar es más por factores culturales y después por cuestiones físicas.

En prevalencia de la discriminación en la población de niñas y niños de 9 a 11 años, es más baja en

2022 (19.4%) en relación con 2017 (23.5%), las más frecuentes se relacionan con cuestiones físicas como peso o estatura (43.8%), forma de vestir (32%), manera de hablar o expresarse (31.8%), tono de piel (14.6%), después por discriminación por cuestiones económicas no tener los mismos juguetes (28.2%), colonia o localidad donde vive (10.7%) y por ultimo aspectos más culturales como nombre (21.2%), el género es de los más bajos con (13.8%).

Prevalencia de la discriminación contra niñas y niños en la escuela por algún compañero

Prevalencia de la discriminación contra niñas y niños

Porcentaje de la población de niñas y niños de 9 a 11 que declaró haber sido discriminada por parte de algún(a) compañero(a) de la escuela en los últimos 12 meses por motivos de la discriminación



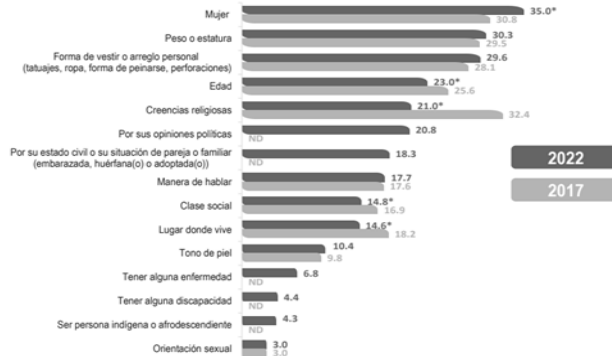
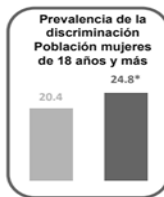
En 2022, 19.4% de la población de niñas y niños de 9 a 11 años declaró haber sido discriminada por parte de sus compañeras o compañeros de la escuela en los últimos 12 meses. De ella, 43.8% manifestó haberlo sido por su *peso o estatura*.

ND. No Disponible.
 Nota: Para el caso de 2017, la información se refiere al periodo de agosto de 2016 a octubre de 2017; mientras que para 2022, se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.
 * En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y 2022.

Prevalencia de la discriminación contra las mujeres

Prevalencia de la discriminación contra mujeres

Porcentaje de la población de mujeres de 18 años y más que declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses por motivos de la discriminación



La ENADIS 2022 estima que 24.8% de la población de mujeres de 18 años y más declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses. De este, 35% declaró haberlo sido por ser *mujer*, mientras que, 30.3% manifestó que fue por su *peso o estatura*.

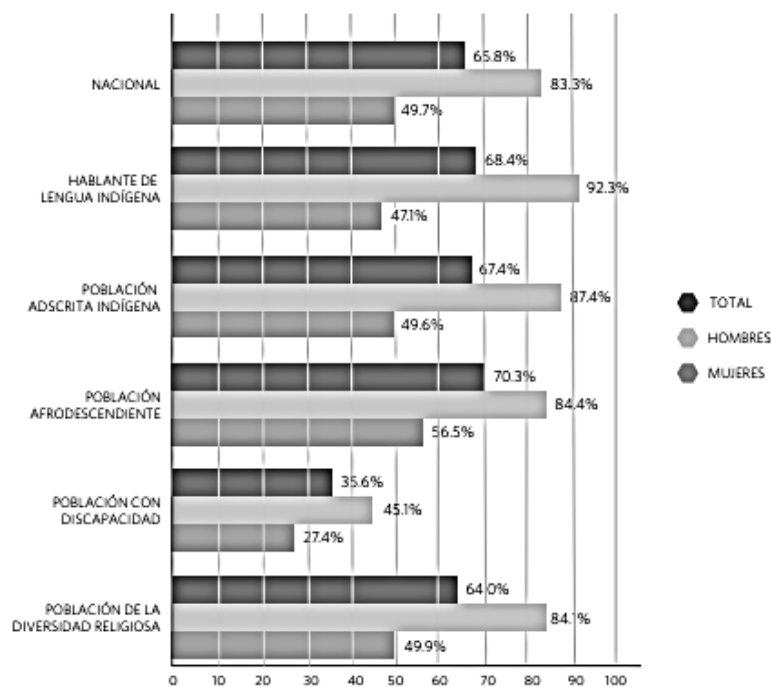
ND. No Disponible.
 Nota: Para el caso de 2017, la información se refiere al periodo de agosto de 2016 a octubre de 2017; mientras que para 2022, se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.
 * En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y 2022.

En 2022, 24.8% de la población de mujeres de 18 años y más declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses, diferencia estadísticamente significativa contra 2017 de 20.4%, por motivo de ser mujer 35% y cuestiones físicas como peso o estatura, forma de vestir o apariencia personal 29.6%, edad

23%, manera de hablar 17.7%, ser indígena 4.3%, después cuestiones culturales como creencias religiosas 21%, opiniones políticas 28%, estado civil o situación de pareja 18.3%, y después por cuestiones económicas como clase social 14.8%, en orientación sexual es del 3.0% al igual que en 2017.

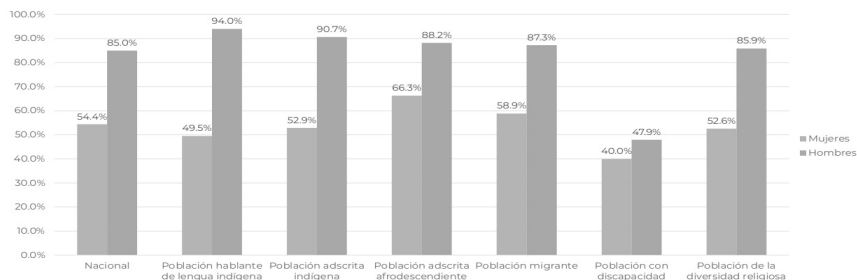
Comparación del porcentaje de la población de 15 a 59 años PEA según sexo y grupo discriminado 2017 a 2022 que realizan trabajo remunerado

Porcentaje de la población de 15 a 59 años en la PEA según sexo por grupo discriminado, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

Porcentaje de la población de 15 a 59 años que realiza trabajo remunerado por grupo históricamente discriminado y por sexo



Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, Cuestionario general.

En el total de los grupos discriminados a nivel nacional es mayor en 2022 (68%) contra 2017 (65.8%) y en ambos periodos es mayor la participación remunerada en hombres en comparación con la mujer, en los grupos mencionados en el primer lugar hablante de lengua indígena, población adscrita indígena, afrodescendiente, migrante, diversidad religiosa y discapacidad, el orden es el mismo en importancia en 2022 y 2017, representando un resultando de vulnerabilidad o discriminación para los hombres y mujeres que participan dentro de la PEA del país, pero es necesario que las mujeres aumentan su PEA ya que en ambos periodos (2022 – 2017) en proporción es el mismo porcentaje de participación en estos grupos, al igual que los grupos con discapacidad, diversidad religiosa y migrante.

Conclusión

Las gráficas representan escenario para el desarrollo y posibilidad de un mayor detalle para profundizar en el análisis de las causas, manifestaciones, prevalencia del fenómeno social de la discriminación, además de detallar este concepto en los diferentes grupos históricamente marginados los cuales pasaron de un análisis de 7 hasta 10 y posteriormente 2 más en las gráficas, el 2017 contra el 2022 se manifiesta un incremento en la manifestación del fenómeno, pero también se incrementó el conocimiento de estos derechos, precisando si más discriminación pero si se reconocen sus derechos, como reflexión es que la sociedad si está cada vez más consiente sin embargo no se manifiesta en una cultura de prevención de la discriminación social.

Recomendaciones

es importante manifestar que el presente documento de investigación comparativa permite detallar la necesidad de iniciar una cultura social de prevención de la discriminación en todos los ámbitos sociales, y más enfocándose en todos los grupos de población históricamente discriminados en México.

Bibliografía

- Berlanga Silvente, Vanesa y Rubio Hurtado, M.J. (2012) Clasificación pruebas no Paramétricas. Cómo aplicarlas en SPSS (en línea) REIRE, Revista d' innovación i Recerca en Educació, Vol.5, Núm. 2, 101-113 Accesible en: <http://www.ub.edu/ice/reire.htm>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México. 2020 (s. f.) ¿Qué son los Derechos Humanos? <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
- Cartwright D y A. Zander (1971) Dinámica de Grupos. Investigación y Teoría. Editorial Trillas. México.
- Durkheim, Emile y LOS HECHOS SOCIALES 2023 | «ELE». (s. f.). citado el ELE- Plataforma Educativa Chalqueña <https://ele.chaco.gov.ar/mod/book/tool/print/index.php?id=62424#:~:text=As%C3%AD%20se%20denomina%20al%20conjunto,cierto%20rol%20en%20la%20sociedad.>
- Hernández Sampieri, Roberto (2014) Metodología de la Investigación Ed. Mc Graw Hill, México D.F. 589 PP. ISBN 978-1- 4562-2396-0. Instituto Nacional de Geografía y Estadística INEGI 2017 Encuesta Nacional sobre Discriminación México https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017doc/enadis2017_resultados.pdf.

- Instituto Nacional de Geografía y Estadística INEGI 2022 Encuesta Nacional sobre Discriminación México, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. DOF 17-05-2022 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfped/LFPED_ref13_17may22.pdf
- Navarro Carrascal, O., Prevert, A., & Bogalska-Martin, E. (2012). La discriminación social desde una perspectiva psicossociológica. Revista De Psicología Universidad De Antioquia, 4(1), 7-20. <https://doi.org/10.17533/udea.rp.13327>
- ONU-OHCHR. 2018 (s. f.). ¿Qué son los derechos humanos? <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>
- Poder Judicial del Estado de Guanajuato publicación 2021, https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/ifsp_conceptosjuridicos-fundamentales-1.pdf
- Prevert, Aline, Navarro Carrascal, Oscar, & Bogalska-Martin, Ewa. (2012). La discriminación social desde una perspectiva más psicossociológica. Revista de Psicología Universidad de Antioquia, 4(1), 7-20. Recuperado en 24 de noviembre de 2023, de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-48922012000100002&lng=pt&tlng=es.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.6 en línea]. <<https://dle.rae.es>
- UNICEF. ¿Qué son los derechos humanos? (s. f.). <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>
- Williams, M. (2021, 1 octubre). El concepto de derecho. Zárate Abogados. <https://zarateabogados.com/2021/10/01/el-concepto-de-derecho/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20Fernando%20Flores,%2C%20igualdad%2C%20libertad%20y%20justicia.>

Recibido: 3 de octubre 2023

Aceptado: 29 de octubre 2023